

Martínez Grande, don Ricardo (3).  
 Martínez-Navarro y Gutiérrez, don José (2).  
 Martínez Lucas, don Desiderio (3).  
 Martínez Manzano, don Francisco (2).  
 Martínez y Martínez, don Sergio (2).  
 Martínez Pastor, don Luis.  
 Mateo Rodríguez, don José.  
 Milanés Cánovas, don José Antonio (2).  
 Mirosa Mir, don Andrés.  
 Moldes Teo, don Enrique.  
 Molina Martínez, don Eduardo.  
 Monzón y Ristori, don José María (2).  
 Monzón y Ristori, don Rafael (2).  
 Mor Pujol, don Antonio.  
 Mora y Mora, don Joaquín.  
 Moreno Redondo, don Santiago.  
 Moreno Vázquez, don Francisco.  
 Morilla Fernández, don José Ramón.  
 Morilla Sánchez, don Juan (2).  
 Muñoz Cabrera, don José.  
 Muñoz Cascos, don Gabriel.  
 Muñoz Martínez, don Guillermo.  
 Muñoz Testino, don José Luis.  
 Muro Postigo, don Elfidio (1).  
 Navarrete Pardo, don Francisco.  
 Navas Chavell, don Juan Luis.  
 Nieza de la Cerra, don Rogelio.  
 Nieves Vaz, don Santos.  
 Olalla Pérez, don Pedro (1).  
 Orts Berenguer, don Enrique María.  
 Orts Herrera, don Enrique.  
 Pailarés Furríel, don Luis.  
 Parra Muros, don Diego Tomás

Peñafosa Ramos, don Manuel.  
 Peña-Toro Torres, don Joaquín.  
 Pérez Soler, don Ernesto.  
 Pérez Verdaguera, don Joaquín (3).  
 Planells Capdevila, don Raimundo.  
 Plaza Arrimadas, don Lorenzo.  
 Pont Poyatos, don Juan (1).  
 Portillo Ruiz, don Antonio.  
 Porto Núñez, don José (2).  
 Prada y Bengoa, doña María Soledad de.  
 Pujol Abella, don Adrián (2).  
 Punsoda Mas, don Javier.  
 Quinó Murado, don Angel Antonio.  
 Ribera Sabarit, doña Ana María.  
 Río Barquero, don Ramón del (3).  
 Roca Soler, don Juan (3).  
 Rodas Naranjo, don José.  
 Rodrigo Muñoz, don Vicente (2).  
 Rodríguez Alvarez, don Francisco.  
 Rodríguez Horta, don Carlos Enrique.  
 Rodríguez Reguera, don Joaquín (1).  
 Rodríguez y Rodríguez, don Aurelio Alfredo (3).  
 Romero Pastor, don Estanislao (2).  
 Rosa Flores, don Manuel Rafael.  
 Rosado Herrero, don Pedro.  
 Rueda Redondo, don Antonio.  
 Ruíz Vilchez, don Francisco (3).  
 Sampedro Cores, don Luis.  
 Sampedro Cores, don Manuel.  
 Sampedro Portas, don Arturo.  
 Sánchez Berrocal, don Angel (2).  
 Sánchez García, don Lorenzo.  
 Sánchez Martín, don Angel.

Sánchez de Mora y Martínez, don Pablo (3).  
 Santamaría Valle, don Luis Carlos.  
 Santos Gómez, don Francisco.  
 Sanz Larrea, don José María (2).  
 Sanz Ramírez, don Andrés.  
 Selva Domínguez, don Manuel José.  
 Semper Fiaj, don Antonio (1).  
 Sempere Miquel, don José.  
 Serna Clares, don José Luis.  
 Servera Sureda, don Bernardo.  
 Simón Navarrete, don Luis Javier de (3).  
 Solache Guillén, don Angel (3).  
 Soriana Tomás, don Teodoro.  
 Sotelo Alvarez, don Gonzalo.  
 Tabarnero Portero, don Enrique.  
 Teñeja Sanmartín, don José Antonio.  
 Tejada Vidal, don Eduardo Esteban.  
 Terrén González, don Eduardo (1).  
 Thovar del Solar, don Fernando.  
 Tienda Segura, doña Alicia.  
 Tobaruela García, doña Francisca (1).  
 Troncoso Rodríguez, don Antonio.  
 Trullás Flotats, don José.  
 Val Pérez, don Federico del.  
 Valor Gadea, don César.  
 Valle González, don Luis.  
 Vázquez San Luis, doña María Araceli.  
 Vela Pastor, don Manuel (2).  
 Vela Rey, don Adolfo (1) (3).  
 Ventulá Gargallo, don Alberto.  
 Vicent Mari, don Fernando.  
 Vila Gardía, don Enrique (2).  
 Zabala Alonso, don Mariano (3).

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.  
 (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.  
 (3) Deberá aportar dos fotografías, tamaño carnet.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a ingreso en la escuela de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación por la que se fijan las fechas del reconocimiento médico, sorteo de letras para determinar el orden de actuación y comienzo del primer ejercicio.**

Los opositores admitidos podrán realizar el reconocimiento médico, a partir del día 4 de mayo próximo, en el Botiquín de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El sorteo de las letras para determinar el orden de actuación de los opositores en la segunda y tercera parte del segundo ejercicio tendrá lugar el día 4 de mayo del presente, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

El primer ejercicio dará comienzo el día 16 de dicho mes de mayo, a las nueve horas de la mañana, en la referida Escuela Oficial de Telecomunicación.

La primera parte del segundo ejercicio se verificará el día 23 de mayo del presente, a las nueve de la mañana, en la citada Escuela.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Secretario del Tribunal, Mariano Yaner.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Ernesto Cubero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal operario.**

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1970 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de segunda Tractorista, con destino y residencia en Centro Agrónomo La Melusa, Altorrición (Huesca), se anuncia por la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

### Bases

#### Primera:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- Ser español, mayor de dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco, excepto para el personal interino o eventual del Servicio que desempeña plaza similar.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimientos de manejo de tractor y mecánica del mismo.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar las vacantes anunciadas el haber desempeñado, competentemente, como interino o eventual puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el Servicio con aquel carácter interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia, dirigida al señor Ingeniero Jefe, don Antonio Samper Navarro, de esta Confederación, en Zaragoza (General Moja, 26), escrita de puño y letra del interesado, y en la que se hará constar:

- Nombre y apellidos.
- Naturaleza de su estado civil.
- Domicilio.
- Profesión u oficio.

Empresa o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias y número de familia y méritos en relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Moja, 26, bien personalmente o por correo en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de su mañana.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, don Antonio Samper Navarro, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Jesús Fernández Moreno, Ingeniero Agrónomo, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba con duración de un mes. Durante este periodo de prueba, los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas